

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**VILLANUEVA DE PERALES**

URBANISMO

En sesión ordinaria de 2 de abril de 2022, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente una instrucción técnica para posibilitar la reordenación de volúmenes edificables en solares de fondo muy reducido en el ámbito del casco antiguo de Villanueva de Perales, así como la delimitación de la Zona 01 Casco Antiguo definida en las vigentes NN SS como ámbito de actuación conjunta al que se aplicarán las disposiciones de la instrucción técnica referida (expediente 39/2022).

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado adoptando acuerdo que apruebe la redacción definitiva de la instrucción técnica y de la delimitación del ámbito de actuación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se tendrán ambas por definitivamente aprobadas.

En Villanueva de Perales, a 4 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/7.152/22)

